

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121/2022

MAT.: RESUELVE CONCURSO INTERNO PARA EL CARGO DE ABOGADO(A) JEFE DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ALTO HOSPICIO, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 27 de Enero de 2022.-

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución Nº01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución Exenta N°1278/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 que autorizó llamado a concurso interno para el cargo de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Ato Hospicio; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°1278/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se autorizó llamado a concurso interno para la provisión del cargo de **ABOGADO/A JEFE del Consultorio Jurídico de Alto Hospicio**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso interno, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, mediante Ordinario N°005/2022 del 11 de enero de 2022, el Director Regional de Tarapacá y Presidente del Comité de Selección del concurso en estudio don Marcos Gómez Matus, remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado en igual fecha por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto a todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Alto Hospicio.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito del proceso, postularon al concurso interno en referencia un total de tres personas, de las que solo una aprobó satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, doña Rosa María Chipoco Aguilera, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final como la postulante idónea para ocupar la vacante del cargo concursado.

**SEXTO**: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

#### **RESUELVO:**

**1° DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADA JEFE del Consultorio Jurídico de Alto Hospicio**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **ROSA MARÍA CHIPOCO AGUILERA**, RUT Nº 13.639.909-8, a contar del día **01 de Febrero de 2022**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- **2º PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de la correspondiente modificación de contrato, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **01 de Febrero de 2022**, para la suscripción respectiva.
- **3° DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.
- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR

DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

# CPFA/sml

### Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.- Archivo Dirección General.